



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 –4400- SALTA-
Tel. 4258689

*“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”*

ITEMS 5 – SEGURO PARQUE AUTOMOTOR

Salta 03 de abril de 2024-

EXPEDIENTE N° 23.027/2024

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO: Contratación del Servicio Privado de SEGUROS para los vehículos del Parque Automotor de la Universidad Nacional de Salta.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES - D.G.O.y S.- COMPLEJO UNIVERSITARIO “GRAL. JOSE DE SAN MARTIN” - UNSa.

DOMICILIO: Av. Bolivia N° 5150 - Castañares - Salta, Cap.

----- Esta contratación tiene por objeto convenir la prestación del **SERVICIO DE SEGUROS** destinado a todo el parque automotor de la Universidad Nacional de Salta, en adelante UNSa, ubicado en el Complejo Universitario Av. Bolivia N° 5150 - Castañares - Salta, Cap., según Pliego de Especificaciones Técnicas y de las condiciones particulares, contenidas en el presente pliego, y se regirá por el Decreto Delegado. N° 1.023/01 y Dcto. 1.030/16 y sus modificaciones, Resolución C.S. N.° 161/2020 que reglamentan las Contrataciones del Estado Nacional, discriminado en los siguientes ítems:

- 1) Unidades Utilitarias, Pick Up y Automóviles
- 2) Mini ómnibus y Ómnibus (personas transportadas sin fines de lucro).
- 3) Vehículo especial y agrícola (Tractor)

Todos descriptos en planilla adjunta.

La Póliza cubrirá los riesgos que se detallan a continuación:

- a) Responsabilidad civil hacia terceras personas transportadas y no transportadas y, daños a cosas no transportadas de terceras personas.
- b) Robo o hurto (total y parcial)
- c) Incendio
- d) Accidente
- e) Huelga y/o tumulto o alboroto popular



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 –4400- SALTA-
Tel. 4258689

*“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”*

-
- f) Inundación, desbordamiento o terremoto
 - g) granizo.
 - h) Rotura de cristales/parabrisas

A) - ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 1).** Las firmas oferentes deberán visitar el lugar (Parque Automotores), donde se encuentran las unidades vehiculares que se menciona en planilla adjunta, con el objeto de **verificar el modelo, estado en que se encuentran c/u, de los vehículos y** ver detalles que puedan significar de importancia para una correcta y/o **cotización** precisa.
- 2).** Las firmas oferentes deberán presentar constancia de **VISITA al lugar para la verificación antes mencionada, expedida por la DGOyS, con la oferta.**
- 3).** Las firmas oferentes deberán presentar la documentación pertinente y agregar todo otro requisito que pueda perfeccionar la COBERTURA, haciéndola más conveniente.
- 4).** Por razones de orden administrativo, se adjudicará por ítems completo, y no por unidad vehicular.
- 5).** Las firmas oferentes deberán dirigirse a la **Dirección de Servicios Generales y/o Dirección General de Obras y Servicios-Complejo Universitario-Avda. Bolivia N° 5.150-Campo Castañares-SALTA Capital-Tel.(0387) 425 5402, para recabar las consultas o aclaraciones referente al servicio a prestar y que el caso requiera**

B) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACION:

- **Contratación Directa N° 02/2024**
- **Expediente N° 23.027/2024**
- **Fecha de Apertura : 16/04/2024 a Horas: 11:00.-**
- **Lugar de apertura:** Dirección Contrataciones y Compras - Complejo Universitario "Gral.Dn. JOSE DE SAN MARTIN"- Av. Bolivia N°5.150-Salta-Cap.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

*“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”*

I – DE LA OFERTA

ARTÍCULO 1.- Las ofertas deberán ser formuladas en MONEDA ARGENTINA (Pesos). **Se deberá cotizar precio con IVA incluido.** y presentada por duplicado, firmadas, con sello aclaratorio del responsable autorizado por la oferente para ser **considerada válida la misma**, debiéndose hacerse en forma clara, legible, sin raspadura ni enmienda y, si lo hubieren, se salvarán al pie mediante la aclaración correspondiente para que no sea objeto de observación por parte de otra oferente o autoridad competente. **Se aceptarán descuentos ofrecidos por adjudicación GLOBAL de ambos ítems, circunstancia que será debidamente evaluada.**

ARTÍCULO 2.- LOS OFERENTES FORMULARÁN SU COTIZACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO, libre de gastos por correspondencia, traslado de personal y/u otros gastos que correrán por cuenta del adjudicatario y, el importe total cotizado por el mismo, deberá ser efectuado en NUMERO y LETRA, en forma global por ítem.

ARTÍCULO 3.- Las ofertas **serán remitidas al lugar indicado en Pliego de Cotización** hasta el día y hora fijado para la apertura de la presente contratación, en sobre cerrado en el que se consignará el N° de la misma, como así mismo el día, la hora fijado para su apertura y lugar donde se efectuará la apertura de las propuestas.

II - DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ARTÍCULO 4.- Los proponentes deberán MANTENER su oferta por el término de 10 (diez) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura, y/o dar una prórroga en caso de no ser suficiente este plazo.

ARTÍCULO 5. - DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA

- Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y **se informará en el mismo el N° de CUIT de la oferente**
- Copia de la constancia de inscripción en la A.F.I.P. y en DGR (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.
- **Constancia de ESTADO INSCRIPTO (actualizada) al sistema SIPRO.**

Los oferentes que no posean la inscripción al sistema SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), deberán realizar la misma en la página de Internet habilitada por la ONC, <https://comprar.gov.ar/Inscripcion.aspx> y presentar debidamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 –4400- SALTA-
Tel. 4258689

*“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”*

firmado (con aclaración del firmante) sin excepción junto con la oferta y formando parte de la misma:

- **Documentación respaldatoria de dichos formularios, a fin de habilitar a la oferente en el mencionado Sistema.**

Ante cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Contrataciones y Compras de la UNSa., Avda. Bolivia N° 5150 - Salta Cap.-Tel. 425 8689 de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13:30.

Al momento de la Preadjudicación los oferentes deberán estar en estado inscripto en el SIPRO (Sistema de Información de Proveedores).

III- DE LAS OBSERVACIONES Y/O IMPUGNACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

ARTÍCULO 6.- Toda observación que sea presentada en el Acto de Apertura con sujeción a la presente Ley deberá ser manifestada por los interesados antes de procederse al cierre del acto respectivo y será asentada con la intervención del funcionario que preside el mismo, reproduciéndose fielmente los términos que empleen los observantes. **Una vez cerrada el acto licitatorio, no serán admitidas las observaciones presentadas.**

ARTÍCULO 7.- Ninguna oferta será desestimada en el acto de apertura, las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente que corresponda antes de ser desestimada.

IV. - DEL ANUNCIO DE LA PREADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 8.- La Preadjudicación se hará en base a la oferta más conveniente y, no necesariamente a la de menor precio, a juicio fundado de la unidad requirente e informe de la unidad operativa de compras correspondiente de la Universidad. Emitido el informe o Dictamen de preadjudicación, se remitirá fotocopia a cada uno de los oferentes que se hubieren presentado, dentro de los 3 (tres) días hábiles subsiguientes de firmado el mismo.

V - DE LA PRESENTACION DE IMPUGNACION A LA PREADJUDICACION Y REQUERIMIENTO DE ADJUDICACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

*“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”*

ARTÍCULO 9.- Las impugnaciones fundadas a la Preadjudicación y el requerimiento de adjudicación deberán presentarse en **DUPLICADO** ante la Dependencia Licitante.

VI – DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

ARTÍCULO 10.- De adjudicarse la oferta, se emitirá el **ORDEN DE SERVICIO**, en **3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, corriendo por el adjudicatario el sellado del mismo ante la DGR para su valor legal.**

ARTÍCULO 11.- La Orden de Servicio, una vez aceptado y firmado por la Universidad Nacional de Salta-(UNSa.) y por la Empresa Contratista, establecerá las obligaciones recíprocas entre las partes y deroga cualquier otro convenio anterior, sea verbal o escrito, quedando establecido que dicho Contrato, será para ambas partes, intransferibles.

VII - DEL PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

ARTÍCULO 12.-El plazo de la prestación del servicio será desde el día 02-05-2024 hasta el día 02-05-2025, con opción de prórroga por el término de un (1) año, previo consentimientos de las partes.

VIII - AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

ARTÍCULO 13.- La Universidad se reserva el derecho de Ampliar el Servicio y/o incorporar **ADICIONALES**, cuando por circunstancias imprevisibles, surja la necesidad de incorporar nuevos vehículos que no estén contemplados en el contrato y, que tengan relación directa con el mismo. A tal efecto la prestataria deberá presentar un presupuesto ante la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS O DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-(DGO y S.)UNSa.** para su consideración, análisis o aprobación del gasto.

IX- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

ARTÍCULO 14.- La Dirección General de Obras y Servicios de la UNSa, en adelante la DGO y S. en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, ejercerá el derecho de **CONTROL** en el cumplimiento de la prestación del Servicio.

X – DEL PAGO DE LAS FACTURAS

ARTÍCULO 15.- CONDICIÓN DE PAGO: 1). Transferencia bancaria o cheque, en ambos casos, se hará efectivo el pago, a los 10(diez) días hábiles de la fecha de conformación de factura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

*“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”*

LUGAR DE ENTREGA DE FACTURA/S: En la Secretaría Administrativa o en la Dirección de Contrataciones y Compras - Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"- Av. Bolivia N° 5.150-Salta-Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.

ARTÍCULO 16.- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará, en moneda de curso legal en la República Argentina (Pesos).

Las facturas se pagarán a los 10 (diez) días hábiles de la fecha de conformación de la misma.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

ARTÍCULO 17.- La Universidad Nacional de Salta efectuará el pago por intermedio de sus organismos o dependencias contables, de las facturas por el servicio de prestado.

ARTÍCULO 18.- La/s factura/s (B o C) serán presentadas por triplicado ante la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS O DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-(DGO y S.) de la UNSa., para su conformación, y para la gestión de cobro en Dirección Gral. de Administración de esta Universidad, debiendo cumplimentar con las normativas tributarias en materia Nacional y Provincial. **El triplicado servirá de constancia de presentación de la facturación para la firma adjudicataria o proveedora.**

En cada factura constara:

- 1-Numero de Orden de Servicio que corresponda.
- 2-Número de Expediente
- 3-Número y fecha de remito de entrega si fuere necesario
- 4-Número, especificación e importe de cada renglón facturado si lo hubiera.
- 5-Importe total, bruto de lo facturado.

6- Monto y tipo de descuento si correspondiera.

7-Importe neto de la factura en número y letra.

8- Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación. Las mismas deberán cumplir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P.

La Universidad al ser Agente de Retención, procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a la normativa vigente, emitida por la AFIP y DGR de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 19.- La Empresa Contratista se reserva el derecho de suspender los Servicios y sin el requisito de los 30 (treinta) días de preaviso, si la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 –4400- SALTA-
Tel. 4258689

*“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”*

incurriera en MORA EN EL PAGO DE LAS FACTURAS, esta suspensión deberá ser comunicada por escrito a la DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS O D.G.O. y S. y/o Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 20.- INFORMACIÓN ADICIONAL: La Dirección de Contrataciones y Compras de la U.N.Sa., a requerimiento de la COMISION EVALUADORA, podrá solicitar a la oferente información adicional y/o complementaria, significando su incumplimiento en los plazos fijados, causal de desestimación.

ARTÍCULO 21.- En caso de controversia o conflicto, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta, con renuncia expresa de cualquier tipo o jurisdicción. -

Firma y domicilio

Sello del proponente